

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 17 de Noviembre de 1960

Núm. 262

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en La Bañeza.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de Noviembre de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray.

5138

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

Con fecha diez del actual ha sido nombrado Recaudador interino de la Zona de La Vecilla, a D. Lázaro Valladares González, hasta que se provea con carácter definitivo la va-

cante producida por fallecimiento del titular de la misma, D. Emilio Valladares Rodríguez.

Lo que se publica para conocimiento de autoridades y contribuyentes.

León, 14 de Noviembre de 1960. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio F. Crespo. 5166

Mancomunidad Sanitaria Provincial de León

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD

Anuncio - subasta

Declarada desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 211 de fecha 15 de Septiembre pasado, por tercera vez, se saca a subasta, un coche en buen estado de conservación, propiedad del Instituto Provincial de Sanidad y cuyas características son: marca «Fiat», motor gasolina, núm. 284.678, cuatro cilindros, 9 HP. chasis número 270.125, cuatro plazas, de acuerdo con las normas que se dictaban en el BOLETIN OFICIAL de la provincia citado y las siguientes:

El precio de tasación se fija en la cantidad de TREINTA MIL pesetas, más los gastos ocasionados por los

anuncios de subasta efectuados hasta la fecha.

La subasta se celebrará el día veinte de Diciembre, a las doce horas, en los locales del Instituto Provincial de Sanidad (Independencia, 18), pudiendo presentarse los pliegos correspondientes, hasta las trece horas del día diecinueve de dicho mes.

León, 14 de Noviembre de 1960. — El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria, P. A., José Vega Villalonga.

5168

Núm. 1417.—89,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al año en curso, y que ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1960; bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con poste-

rioridad al plazo anteriormente indicado, será rechazada.

León, 10 de Noviembre de 1960.—
El Alcalde, José M. Llamazares. 5125

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 28 de Octubre último, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Declarar en zona libre todo el término municipal, por hallarse sus condiciones dentro del espíritu de la doctrina sentada en el artículo 527 de la Ley, texto refundido de 24 de Junio de 1955, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1961 los conciertos individuales que autoriza el artículo 536 del referido texto.

Se advierte al público, que transcurridos quince días de exposición del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez siguientes, todos los vecinos del municipio podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento declaración jurada de todas aquellas especies que se hallan gravadas por las ordenanzas, y que han de consumirse durante el ejercicio de 1961, con el fin de poder establecer los conciertos individuales para el expresado ejercicio.

Transcurrido este último plazo sin que los contribuyentes hayan presentado la oportuna declaración, el Ayuntamiento procederá a señalar las cuotas que cada contribuyente ha de satisfacer durante el referido año 1961, las cuales se expondrán al público para ser examinadas por los interesados.

Cubillas, 11 de Noviembre de 1960.—
El Alcalde, M. Gorostiaga. 5121

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados, para instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Salamón

Escuela Nacional mixta de Salamón. 5178

*Ayuntamiento de
Villablino*

A los efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Depositaria

de Fondos de este Ayuntamiento, el padrón registro para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al año en curso.

Villablino, a 11 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 5122

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 4 del actual, acordó celebrar concurso público para designar Gestor-Recaudador para la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre el de carnes frescas y saladas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, figurando, entre otras, las siguientes:

El plazo de presentación de pliegos es de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la licitación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final del expediente, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando, por separado, el justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 3.400 pesetas en concepto de fianza provisional, siendo la definitiva el importe de un trimestre de la cantidad adjudicada, y documentos que acrediten su personalidad, debidamente reintegrados.

El tipo mínimo de afianzamiento es de ciento setenta mil pts. (170.000).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles que se conceden para la presentación de aquéllos.

El plazo de la gestión afianzada serán durante el próximo año de 1961.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de este concurso serán por cuenta del Gestor Recaudador designado, así como el importe del presente anuncio.

Vega de Espinareda, 8 de Noviembre de 1960.—El Alcalde, R. Astorgano.

5063 Núm. 1410.—136,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de D. Erasmo del Blanco Reguera, vecino de Matallana, contra D. José Rodríguez Vázquez, vecino de Naredo de Fenar, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el inmueble al último embargado que se describe así:

«Una casa de planta baja, sita en el pueblo de Naredo de Fenar, Ayuntamiento de Matallana, compuesta de cuatro habitaciones, cocina, despensa y cuarto-aseo, cubierta de teja nueva. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados, es decir, nueve por nueve, que linda: derecha entrando, Antonio León; izquierda, Basilio Guerra; fondo, Gabriel y Jacoba Viñuela, y frente, la carretera que une este pueblo con la de La Robla, valorada pericialmente a efectos de subasta, deducida la hipoteca de 20.000 pesetas que pesa sobre ella, en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos y que pueden examinar los interesados, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en León, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta.—
Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

5107 Núm. 1411.—152,25 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta-orden de la Il'tma. Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario tramitado en este Juzgado con el núm. 367 de 1959, sobre robo, contra Enrique Blanco Paradelo, vecino que fué de Santa Marina (Orense), para la efectividad de las costas y tasas judiciales impuestas al mismo, para lo que, se embargaron como de la propiedad de dicho penado y se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se relacionan; sitios en término de Santa Marina (Orense), y que son los siguientes:

- 1.ª Cereal seco en «Sopedradas», de un área ochenta y dos centiáreas. Valorada en trescientas veintisiete pesetas.
2.ª Cereal regadío en «Quella», de un área setenta y seis centiáreas. Valorada en seiscientos sesenta y siete pesetas.
3.ª Tres castaños en «Souto de Puero», de un área sesenta y cinco centiáreas. Valorados en ciento sesenta y cinco pesetas.
4.ª Prado seco al «Pena Choves», de once áreas noventa y nueve centiáreas. Valorado en mil doscientas pesetas.
5.ª Cereal seco en «Campiños», de cinco áreas veintiocho centiáreas. Valorado en novecientos cincuenta pesetas.
6.ª Cereal seco en «Campiños», de diez y seis áreas doce centiáreas. Valorado en dos mil novecientas pesetas.
7.ª Pastizal en «Capilla», de seis áreas diez y seis centiáreas. Valorada en seiscientos setenta y siete pesetas.
8.ª Castaños en «Valdeprayos», de once áreas ochenta y ocho centiáreas. Valorado en mil ciento ochenta y ocho pesetas.
9.ª Cereal seco en «O Chao», de doce áreas. Valorado en dos mil ciento sesenta pesetas.
10.ª Cereal seco en «O Chao», de diez áreas setenta y cinco centiáreas. Valorado en mil novecientos veintisiete pesetas.
11.ª Monte bajo «A Lama redondo», de siete áreas ochenta centiáreas. Valorado en doscientas cincuenta pesetas.
12.ª Prado seco en «Barreira», de un área cuarenta y cuatro centiáreas. Valorado en ciento cincuenta ocho pesetas.
13.ª Cereal seco en «Barreira», de tres áreas sesenta centiáreas. Valorado en seiscientos cuarenta y ocho pesetas.
14.ª Huerta en «Texeira», de trein-

ta y seis centiáreas. Valorada en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

15. Huerta en «Texeira», de cuarenta y ocho centiáreas. Valorada en ciento noventa y dos pesetas.

16. Cereal seco en «Lombeiro», de cinco áreas cuarenta centiáreas. Valorado en novecientos sesenta y dos pesetas.

17. Cereal seco en «Camiño Novo», de tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Valorado en seiscientos noventa pesetas.

El remate será simultáneo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Barco de Valdeorras, el día diez y seis de Diciembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el diez por ciento de dichas tasaciones, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja referida del veinticinco por ciento, y que podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio Iglesias.—Fidel Gómez.

5137 Núm. 1412.—280,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en vías de apremio, seguidos a instancia del Procurador don Bautista Otero Santos, en nombre de don José Cuevas Iglesias, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Miguel Díez González, vecino de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de principal, intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

Una finca rústica, en el término de Roperuelos del Páramo, al pago de Laguna Escalera, de ocho heminas de cabida, secaña, linda: al Norte, Manuel Barragán; Este, laguna; Sur, Miguel Mata, y Oeste, se ignora. Tasada en seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor del inmueble, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. L. F. Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5089 núm. 1409.—141,75 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en la sección correspondiente del juicio universal de quiebra del comerciante D. Leoncio Álvarez Martínez, titular del nombre comercial «Aceitera Bañezana», vecino de esta ciudad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por resolución de esta fecha, los bienes siguientes:

(LOTE PRIMERO)

MERCADERIAS

Table with 2 columns: Description of goods and Price in Pesetas. Includes items like 'Diecinueve sacos conteniendo 324 kgs. de manzanilla', 'Dos sacos conteniendo 67 kgs. de tila en rama', etc.

Varios paquetes de azafrán en polvo.....	500,00
Treinta y cinco cajas de 100 carteritas cada una, de canela en rama, a una peseta carterita ...	3.500,00
Veinte paquetes de 100 carteritas cada uno, de canela en rama, a 1 peseta carterita.....	2.000,00
Treinta y un paquetes de 100 carteritas cada uno, de pimienta en rama, a una peseta carterita....	3.100,00
Veinte botes conteniendo canela molida.....	1.900,00
Diez cajas conteniendo anís en rama.....	525,00
Veinte paquetes de 100 carteritas cada uno, de clavo molido, a una peseta carterita.....	2.000,00
SUMA ESTE LOTE S. E..	52 578,50

(LOTE SEGUNDO)

6.417 kgs. de harina de algodón, en 67 envases, a 5 ptas.....	32.085,00
9.881 kgs. harina pescado, en 161 envases, a 10,50 pesetas.....	10.375,05
62.889 kgs. harina pepita uva, en 150 envases, a 1,50 pesetas..	94.348,50
10.550 kgs. torta palmiste, en 211 envases, a 3 ptas..	31.650,00
83.569 kgs. bagazo palmiste, en 1.199 sacos, a 3...	250.707,00
19.960 kgs. bagazo coco, en 267 sacos, a 4,50 ptas.	89.820,00
4.460 kgs. bagazo de linaza, a 6 ptas. kg. ...	26.760,00
1.080 kgs. bagazo algodón, en 12 sacos, a 4,50.	4.860,00
16.000 kgs. aproximadamente de sal común, a 250 0/000.....	4.000 00
SUMA ESTE LOTE S. E..	544.605,55

(LOTE TERCERO)

Noventa y tres fardos de sacos vacíos, nuevos, conteniendo 25 sacos cada fardo, a 17 pesetas saco.....	39.525,00
Sesenta y siete fardos conteniendo 20 vacíos cada uno, nuevos, a 17 ptas..	22.780,00
Tres fardos conteniendo 20 sacos vacíos cada uno, a 15.....	900,00
Catorce fardos conteniendo 20 sacos vacíos cada uno, a 12 ptas. saco	3.360 00
SUMA ESTE LOTE S. E..	56.565,00

(LOTE CUARTO)

Once bidones con 2 085 kilogramos barniz, incluido envase, a 15 ptas.	31.275,00
---	-----------

Cincuenta y tres bidones conteniendo 9.354 kgs. de aguarrás, incluido envase, a 9 ptas. kg.....	84.186,00
Dos bidones conteniendo 339 kgs. de secante, incluido envase, a 15,50 pesetas kg.....	5.085,00
Nueve bidones conteniendo aceite de linaza, tipo Stand Oil, con un peso de 1 927 kgs. con envase, a 20 ptas.	38.540,00
Veintitrés bidones conteniendo aceite vegetal, con un peso de 4.712 kilogramos incluido envase, a 20 ptas. kg.....	94.240,00
Dos bidones conteniendo 66 litros de aceite lubricante, a 26 ptas litro....	1.716,00
Tres bidones conteniendo 663 kgs. de aceite neutro, incluido envase, a 26 pesetas kg.....	13.260,00
Tres bidones conteniendo 468 kgs. de aceite de linaza incluido envase, a 26 ptas kg.....	12 658,00
Un bidón conteniendo 50 kilogramos de grasa consistente, a 26 ptas. kg..	1.300,00
Cuatro latas de aceite lubricante, con 64 litros, a 26 ptas. litro ...	1.664,00
Diecisiete latas de 8 kilogramos cada una, de aceite de linaza cocido, a 27 ptas, kg.....	3 672,00
SUMA ESTE LOTE S. E..	287.596,00

(LOTE QUINTO)**MATERIAL DE ALMACÉN**

Dos básculas de 500 kilogramos de fuerza cada una, a 2.000.....	4.000 00
Una báscula «Pibernat», de 1 200 kgs. de fuerza..	12.000,00
Cinco carretillos de madera, tres de hierro, de mano, todos usados, y una carretilla con tres ruedas.	850,00
Tres bombas de mano para trasegar, a 150 pesetas una.....	450,00
Cuatro palas usadas, a 10 ptas. cada una.....	40,00
Una garrafa vacía, de cinco litros..	17,00
Varios moldes de madera.	100,00
Varios botes metálicos, vacíos.....	250,00
Varios frascos de muestras y envases.....	50,00
Ciento diez latas envases, de 8 kgs., en cajas de madera.....	2.310,00
Veintiuna cajas de madera, vacías, para contener dos latas.....	315,00
Sesenta y una cajas de madera, vacías, para contener una ídem.....	639,00

Cincuenta y cuatro cajas de madera conteniendo dos latas vacías de 17 kilogramos cada una.....	4.050,00
Veinticuatro cajas de madera conteniendo una lata de 17 kgs. cada una, vacías.....	614,00
Setenta y seis latas vacías, de 17 kgs., usadas, a 20 pesetas.....	1.520,00
Dos elevadores de madera, a 200 ptas. uno.....	400 00
Un rollo de lona para el elevador.....	200,00
Un tino de madera con blanco España.....	150 00
Varios botes de pintura..	25,00
Un montante de madera, desarmado.....	50,00
SUMA ESTE LOTE S. E..	28.030,00

(LOTE SEXTO)**MUEBLES Y ENSERES**

Un armario con luna central, de una puerta.....	600,00
Una mesita de noche, con piedra de mármol.....	100,00
Tres sillas.....	150,00
Ocho cuadritos.....	80,00
Dos mesitas de noche y aparato de luz.....	900,00
Dos sillones y descalzadoras tapizadas.....	700 00
Una silla tapizada.....	300 00
Un crucifijo.....	75,00
Dos cortinones, visillo y araña ..	900 00
Una mesita de noche y un aparato de luz	275,00
Dos descalzadoras tapizadas ..	300,00
Ur armario de tres cuerpos.....	1.000,00
Un despertador pequeño, de esfera luminosa	175,00
Un mueble bar de 90 centímetros de alto	800,00
Un florero de cristal.....	75,00
Un tresillo compuesto de sofá y dos sillas tapizadas de pana verde	3.500,00
Una mesita centro, piedra mármol.....	400,00
Dos apliques de pared...	150 00
Seis visillos y un faldón de cortinón.....	250,00
Un cenicero.....	8 00
Una maleta de cuero.....	400 00
Dos butacones de pana..	700,00
Una mesa centro de madera.....	100,00
Dos sillones de mimbre..	70,00
Un florero de cristal, decorado	75 00
Un espejo de 60 X 40.....	800,00
Varias figuras de adorno.	100,00
Una papelera de madera.	40,00
Dos cortinones de panilla y otros dos de estamín y dos visillos ..	2.000,00
Una imagen del Corazón de Jesús ..	200,00

Una lavadora eléctrica «Telefunken».....	1.000,00
Un frigorífico marca «Nevada», número 695.....	9.000,00
Una camilla con dos sillas.....	100,00
Diferentes efectos para uso de cocina.	150,00
Un mostrador de madera y piedra de mármol.....	6.500,00
Una mesa de madera con piedra de mármol.....	1.500,00
Una caja de caudales marca «Zubigaray».....	16.000,00
Un árbol perchero.....	50,00
Dos cuadros de adorno..	20,00
Un cubo, cajón y estantería seis anaqueles... ..	800 000
Una escalera de mano, de diez peldaños.....	250,00
Una estantería mostrador.	300,00
Una mesa de madera con tablero cartón piedra ..	400,00
Un armario de persiana..	1.500,00
Una mesa de escritorio de nueve cajones, con cristal	3 000,00
Un taburete de madera..	50,00
Una mesa para máquina de escribir, de dos cajones, con cristal.....	1.000,00
Una mesa de madera, pequeña, con dos estantes.	600 00
Un cenicero	15,00
Una mesa pequeña máquina de escribir, con dos cajones y cristal....	1 000,00
Un taburete de madera...	25,00
Una mesa pequeña de madera con tres cajones y un estante interior ..	400,00
Una mesa de madera con tablero de cartón piedra y dos estantes	800,00
Un armario con puerta de cristal y cuatro estantes.	700 00
Un armario de madera, de persiana.....	1.500,00
Un archivador o fichero metálico, marca «METAL».....	3.500,00
Una mesa de escritorio con nueve cajones.....	3.000 00
Seis sillas.....	300 00
Una estufa eléctrica.....	150,00
Un extintor de incendios marca J. V. C.....	500 00
Un cajón pequeño, vacío.	10 00
Una estantería pequeña, de madera	300,00
Una estantería pequeña, con herramienta	50 00
Un picacho	10,00
Una escalera de mano, de siete peldaños	350 00
Una escalera de mano, de nueve peldaños.....	360,00
Una macheta pequeña...	10,00
Una estantería con diferentes herramientas. ..	50,00
Una librería con cinco departamentos.....	300,00
Una mesa pequeña para multicopista.....	400,00

Una mesita para máquina de escribir.....	300,00
Un reloj de pared, para la cocina.....	350,00
SUMA ESTE LOTE S. E. .	71.823,00

(LOTE SÉPTIMO)**MATERIAL DE OFICINA**

Un aparato sistema control.....	485,00
Un perforador para archivar	30,00
Un tampón, usado.....	15,00
Una máquina pequeña de grapar madera.....	50 00
Un pesa cartas.....	80,00
Un portasellos de dos pisos.....	55,00
Ciento dos libros rayados, de contabilidad	2.000,00
Un multicopista marca «Delgoprint».....	3.500 00
Una imprentilla.....	25,00
Tres ficheros y archivadores, con fichas en blanco.	150,00
Una escribanía deteriorada.....	25,00
Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», L-80 con tabulador, en buen estado	6.500 00
Otra máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», L-80 con tabulador, en buen estado.....	6.500,00
Una máquina calculadora, eléctrica, de carro, marca «Hispano Olivetti», con mesa «Involca»..	24 500,00

SUMA ESTE LOTE S. E. . 43 915'00

(LOTE OCTAVO)**VEHICULOS**

Un coche turismo, marca «Austin», modelo A-90, MI-4958, incluida la batería.	130.000 00
Un camión marca «Pegaso», de 6 000 kgs. con radio, colchón y mantas, calzado y rueda de repuesto, matrícula verde M-5624... ..	450.000,00
Un camión marca «Chevrolet», matrícula CS 3658 calzado, una lona y una maroma.....	80.000 00
Una motocicleta marca «Guzzi», matrícula LE-5526	9.000 00
Una bicicleta	300 00
Una rueda, una batería vieja y bayetas.....	1.593,00

SUMA ESTE LOTE S. E. . 670 893,00

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana, pre-

viéndose a los licitadores: que la subasta se efectuará por lotes separados, conforme queda expresado, sirviendo de tipo el de la valoración fijada para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en las dependencias de la quiebra.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, Luis Fernando Roa Rico. — El Secretario, Manuel Rodríguez.

5092 Núm. 1414—1.136,65 ptas.

Requisitoria

Diaz Alonso, Julián, de 26 años, soltero, hijo de Julián y Florentina, natural de Moreda Aller (Oviedo), domiciliado en Oviedo, Avenida Torrelavega, 18- entresuelo derecha, actualmente al parecer residente en León, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de ser constituido en prisión decretada en sumario 206 de 1960, por apropiación indebida, y ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

León, 11 de Noviembre de 1960.—
El Magistrado Juez núm. 1, (ilegible).
5105

*Notaría de D. Enrique Criado Crespo,
de Bembibre*

Don Enrique Criado Crespo, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. José Antonio López Cobos, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes de Viñales y San Román», con domicilio en Viñales (León), he sido requerido para for-

malizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas derivan del río Noceda.

2.—La presa se denomina «del Parral», situada en el paraje de Puente del Infierno, en término de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre.

3.—El aprovechamiento de aguas se destina al riego de fincas.

4.—Tierras regables: Todas las situadas en los pagos de La Bárcena, del término de Viñales, El Parral, El Vallo, La Remila, El Gatón, estos últimos del término de San Román, ambos del Ayuntamiento de Bembibre.

5.—El volumen de agua aprovechable es de veinticinco litros por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente, a comodidad de los distintos usuarios que integran la Comunidad.

7.—Que los regantes que componen esta Comunidad en formación llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial, y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente, a los fines indicados.

Bembibre, a 7 de Noviembre de 1960.—El Notario, Enrique Criado Crespo.
5048 Núm. 1408.—165,40 ptas.

Don Enrique Criado Crespo, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Gabino Cobos Cobos, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de Regantes de Arlanza», con domici-

lio en Arlanza (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas se derivan del río Noceda.

2.—La presa se denomina «Prado Redondo», en el paraje del mismo nombre, término de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre.

3.—El aprovechamiento de aguas se destina al riego de fincas.

4.—Tierras regables: Aparte de varios pagos del término de Arlanza, se riegan los de Los Eiros, Bouces, Cimadevilla, El Calvón, Huertas de Marifoyo, La Colorada y La Lamilla, del término de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre.

5.—El volumen de agua aprovechable es de cinco litros y cuarto por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente, a comodidad de los distintos usuarios y en regulación efectuada por los mismos.

7.—Que los usuarios que integran la Comunidad llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial, y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente, a los fines indicados.

Bembibre, a 7 de Noviembre de 1960.—El Notario, Enrique Criado Crespo.
5048 Núm. 1407.—162,75 ptas.

Don Enrique Criado Crespo, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Bembibre.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. José Antonio López Cobos, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Comunidad de

Regantes de Viñales y San Román», con domicilio en Viñales (León), he sido requerido para formalizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Las aguas derivan del río Noceda.

2.—La presa se denomina «Presa del Pueblo», situada en el paraje de La Llama de la Veiga, término de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre.

3.—El aprovechamiento de agua se destina a usos domésticos y riego de fincas.

4.—Tierras regables: Las situadas en los pagos de Salguera, Las Suerres, La Matilla, Las Corradas, Prado Redondo, Las Linares, Huertas de la Era, San Antolín, El Cubillo, Tablada Seca, Los Polines y Coto Viejo, del término de Viñales; Las Sardoneiras, Palomar, Los Arrótos, La Toribia y La Orticon, del término de San Román, ambos pueblos del Ayuntamiento de Bembibre.

5.—El volumen de agua aprovechable es de ciento cuarenta litros por segundo.

6.—Este aprovechamiento se utiliza diaria e ininterrumpidamente, a comodidad de los distintos usuarios que integran la Comunidad.

7.—Que los distintos regantes que componen esta Comunidad llevan en posesión de tal aprovechamiento desde tiempo inmemorial, y desde luego desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren útil y conveniente, a los fines indicados.

Bembibre, a 7 de Noviembre de 1960.—El Notario, Enrique Criado Crespo.
5048 Núm. 1406.—178,50 Ptas.

cuentas de liquidación de los Presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones y Extraordinario de Cooperación, correspondientes al ejercicio de 1959.

Aprobar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto ordinario vigente.

Quedar enterada de los movimientos de acogidos en establecimientos benéficos en el año 1959 y mes de Enero último.

Aprobar propuesta relativa a la publicación de una revista provincial.

Conceder la pensión de viudedad y demás derechos reglamentarios a D.^a Felicitas Llamazares del Valle, viuda de un peón caminero jubilado.

Ratificar Decreto de la Presidencia, sobre abono de gastos de reconocimientos de médicos, por los funcionarios de nuevo ingreso.

Computar al personal jubilado y pensionista de la Corporación las des pagas extraordinarias obligatorias, para fijar sus haberes pasivos, de conformidad a la recomendación de la Dirección General de Administración Local.

Aprobar proyecto del camino vecinal de San Andrés de Montejos a la carretera de Ponferrada a La Espina y expediente de construcción en tres anualidades del camino vecinal de Toreno a Vega de Espinareda y que se anuncie la subasta de las obras.

Instar urgentemente expediente para ejecución por el Estado de las obras de defensa y encauzamiento del río Esla en término de Villavieja, contribuyendo la Diputación y el Ayuntamiento de Campo de Villavieja con el 25 por 100 de su coste y expresar la gratitud de la Corporación al Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, Excmo. Sr. Teniente General D. José Vierna Trapaga, por el interés demostrado en cuantos asuntos afectan a León y su Provincia.

Colaborar a la mayor solemnidad de los actos del XIV Centenario del nacimiento de San Isidoro y I-Milenario de la Biblia Visigótica, destinando una subvención al efecto.

Considerar concluso el expediente de concesión del título de Hijo adoptivo de la provincia a favor del Excmo. Sr. D. Diego Quiroga y Losada, Marqués de Santa María del Villar, ratificando el acuerdo de 28 de Febrero de 1958, y su cumplimiento con la concesión de un pergamino y edición de sus trabajos.

Distribuir en la forma acostumbrada el libro de D. Demetrio Tejón, titulado «Mejora Avícola en la Provincia de León».

Revocar la concesión de la beca concedida para estudios a don Melchor Reyero Rodríguez, teniendo en cuenta su situación económica y proceder a su provisión entre los solicitantes de mayores méritos.

Que la Comisión de Agricultura de la Corporación, formule un

estudio que permita discutir la conveniencia de organizar un Plan de aprovechamiento más exhaustivo de los ríos leoneses en orden al regadío de las tierras de la Provincia, recabando los auxilios técnicos que precise.

Quedar enterada y ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde el pasado mes de Enero.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Marzo el día 25 a las 12 horas.

Que conste en acta la complacencia de la Corporación por haber sido designado Consejero Nacional de Urbanismo, el Diputado provincial D. Luis Nieto García.

Tomar en consideración un ruego del Diputado Sr. Arroyo, en orden a seguir gestionando la revisión de las tarifas ferroviarias que tanta repercusión tienen en la crisis de la minería leonesa.

Sesión ordinaria de 25 de Marzo

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés.

Asistencia de los señores D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente y Diputados: D. José Fernández Luengo, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Fidel Alvarez Allende, D. Maximino González Morán, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Luis Nieto García, D. Manuel Barrio Valcárcel y D. Angel Penas Goás; Interventor de Fondos D. Alberto Diez Navarro y Secretario General D. Florentino Agustín Diez González.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar Presupuesto Extraordinario para la construcción de escuelas y viviendas para Maestros «G» por un importe de cinco millones de pesetas.

Quedar enterada del estado general de ingresos del Servicio Recaudatorio de Contribuciones correspondiente al ejercicio de 1959.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas: 5.000 pesetas a D. José Jaular Fernández, para una silla de inválidos para su hija de 5 años, que padece parálisis cerebral; 1.000 pesetas a la Congregación de Hijas de María, con destino al Ropero de Caridad que sostienen; 10.000 pesetas a la Asociación Provincial de Inválidos Civiles y del Trabajo; la mitad de la pensión en el Sanatorio de Santa Isabel de Leganés, a Engracia Mansilla, considerándola como acogida provincial; 3.000 pesetas para estudios del Magisterio a doña Gumerinda Aurora Rodríguez Carro, invidente y 5.000 pesetas con destino a los gastos de viaje de fin de carrera de los alumnos de la Facultad de Veterinaria.

Reconocer a efectos de aumentos graduales y derechos pasivos, los servicios prestados al Ayuntamiento de Mataleón de los Oteros,

por el Oficial técnico-administrativo de la Corporación D. Jacinto Ampudia Caballero.

Aprobar las bases para la provisión por concurso de dos plazas de telefonistas de la Corporación.

Ratificar decreto de la Presidencia por el que se concede excedencia voluntaria por plazo no mayor de uno año al Jefe de Contabilidad de la Corporación D. José Antonio Carbaljal Baños.

Conceder excedencia forzosa al Maestro de la Residencia Infantil D. Teófilo Perler García y adscribir al también Maestro de 1.ª Enseñanza eventual D. Fermín Martínez Feo a los servicios administrativos de la Residencia.

Aprobar el proyecto de Instrucciones para el régimen interior del Colegio Provincial de Sordomudos de Astorga.

Ratificar Decreto de la Presidencia, en orden a la celebración del concurso para la adquisición de solares con destino a la instalación del Conservatorio Provincial de Música y construcción de un inicial grupo de viviendas para funcionarios modestos.

Instaurar el oportuno expediente a fin de otorgar la Medalla de Oro de la Provincia a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. en atención a los grandes merecimientos que en el orden provincial ha sabido conquistar, a través de muchos años de incansable e inteligente misión.

Conceder al Ayuntamiento de Campo de Villavidel una subvención, con motivo de las obras de defensa del pueblo de Villavidedel contra las avenidas del río Esla, y que dicho Ayuntamiento incoe el oportuno expediente ante el Ministerio de Obras Públicas.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales, el empleo de gaviones por importe de 50.000 pesetas para la defensa del puente sobre el río Torio en Villabispo.

Autorizar igualmente a la mencionada Sección para construir gaviones hasta un máximo de 100.000 pesetas en el río Torio para defensa del camino vecinal de Manzaneda a la carretera de León a La Vecilla.

Autorizar a D. Lorenzo Morales Fernández, para cruzar el camino vecinal de Lorenzana a La Robla, con línea eléctrica de baja tensión.

Adquirir por gestión directa la maquinaria necesaria para la ampliación del taller de carpintería de la Residencia Infantil y por concurso la del nuevo taller de encuadernación de la misma.

Aprobar propuesta de concurso para el estudio del Plan «Páramo Leonés» creando un premio de 150.000 pesetas y un accésit de 50.000 pesetas.

Publicado en el Boletín Oficial del día 17 de Noviembre de 1960.

5094

Autorizar a D. Herminio Alvarez Fernández para cruzar el camino vecinal de Puente Paulón a Regueras de Abajo, con tubería de agua para riego.

Proceder a redactar el plan de urgencia que permita la rápida reparación de los caminos vecinales y puentes afectados por los últimos temporales.

Quedar enterada, ratificándolas en cuanto proceda, de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Febrero el día 26 y hora de las doce.

Fuera del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos: Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Abogado D. José Penas Goás, hermano del Diputado provincial D. Angel.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de agua corriente en dos viviendas para maestros en Villabiera.

Facultar a la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda para el estudio de los problemas que plantea la total demolición del antiguo Hospicio de León.

Felicitar al Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Gerardo Melo Ruiz, por el folleto publicado sobre temas económicos de la provincia.

Sesión Ordinaria de 26 de Febrero

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguagaray Pallarés.

Asistencia de los señores D. Horacio Martín Gutiérrez, Vicepresidente y Diputados D. José Fernández Luengo, D. Joaquín Suárez García, D. Julián de León Gutiérrez, D. Julián Rojo Martín, D. Fidel Alvarez Allende, D. Maximino González Morán, D. Felicitos Placer Altier, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Manuel Arroyo Quñones, D. Felipe Pérez Alonso, D. Luis Nieto García y D. Manuel Barrio Válcargel; Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro y Secretario General D. Florentino Díez González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y a continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado comparativo de recaudación voluntaria de contribuciones e impuestos del Estado en el 4.º trimestre del ejercicio anterior en relación con iguales períodos del de 1958.

Señalar la fecha de 1.º de Enero de 1960, para el aumento del premio de recaudación en la zona León (pueblos).

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de caminos, por importe total de 39.716.000 pesetas.

Quedar enterada y exponer al público para reclamaciones, las